

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por la apoderada en el que solicitó oficiar al pagador de los demandados para que suministre los datos de ubicación.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales cinco (5) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero -Coabec contra Alejandro Uribe Pérez y Omar Ovalle González, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00136-00.

Antes de resolver sobre la solicitud de requerir al pagador, se hace necesario requerir a la apoderada actora para que informe el nombre del pagador de los ejecutados, toda vez que en la solicitud allega se omitió dicha información; al fin de poder expedir el correspondiente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f9905d7d7970b8dd23949a17b7cc595f4e5e24fab3504c191c94b45fc63f65**

Documento generado en 05/05/2022 12:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>